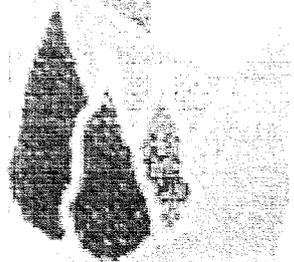


Gesell



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 1031

Fecha: 04 de julio de 2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

412

Villa Gesell, 04 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los integrantes de la Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- de julio y hasta el treinta de noviembre (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	HORAS CATEDRA
DEFERRARI, Pablo	9217	21
FREAN, Julián	9266	21
RIO, Sandra	9008	20
GUTTMAN, Brian	9223	12
ZURDO, Ariel	9325	04

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

411

Villa Gesell, 04 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor
Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de
modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro
Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y
Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -----
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) el
que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ABRIGO, Marcela	3683
GARCIA, Pablo Ezequiel	3707
GARCIA, Ismael	2862
ESCOBAR, Yesica	3355
AGUIRRE, Daniel	1785
CESTARO, Pedro	9171
D'AMBROSIO, Lorena	1487
ECHANDIA, Karina	3912
DEMICHIELIS GRECO, Luciano	9206
FARIAS, Fany Miriam	2539
GARCIA, Walter	9082
GOMEZ, Miriam	3313
SILVA, Mónica Susana	3750
GRASSO, Mabel	1950
GUGLIELMINI, Sergio	3072
LAMEDICA, Paula	9361
LEIVA, Miguel	3463
MONGE, Lucas	9316
CASADIDIO, Maria	4117
NUÑEZ, Guillermo	2638
SANTARELLI, María Celeste	3361
MARTIRANIA, Perla	3708
GIACHINO PEREZ	3731
GOMEZ, Ana Maria	4058
RAMIREZ, Jesús Gabriel	9319
RIOS, Oscar	2388
RODRIGUEZ, Jorge	9215
ROMERO, Alejandro	3852
SUAREZ, Gloria	2695
SANTISO, Julián	2448
DUHARTE, Silvia	2944
LATCOVICH, Viviana	2442
LONGO, Julieta	3237
FEAL, Beatriz	825
SALINAS, Mabel	3193

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

411

CAMERA, Adriana	9029
SANHUESA, Yesica	3000
GUSSONI, Ana	2620
TAUS, Alberto	1033
RODERA, Mónica	86
MARRAZO, Roberto	9235
GAJATE, Sofia	7111
MOZOTTA, Laura	3778
RIO, Verónica Noelia	2877
PICCOLOTTO, Valentino	4312
GIMENEZ, Anabella	3189
ENDRES, Corina	4012
ACERBI, María Fernanda	3435
ORONA, Silvia	1061
GHERSI, Mario	2631
SANTURION, María Marta	1957
ADAMS, Ruth Noemí	4335
ECHANDIA, Paola	3878
ANDRADA, Alicia	2436
FERREYRA, Flavia	3841
PAEZ ROJA, Katerina	4204
RUSSO, Daniel	9215
QUINTANA, María Luisa	9237

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

410

Villa Gesell, 04 JUL 2018

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Instituto de Rehabilitación Integral Helen Keller;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. LUJAN, María Rosa (Leg. N° 2987) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



409

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
AYALA, Celeste	4046
ALTAMIRANO, Alicia	3141
BAEZ, Adela	2788
CASTILLO, María Eva	2861
CASTILLO, Silvia	2860
CENTENO, Graciela	3147
ESCOBAR, Natalia	2740
FERREYRA, Sandra	4113
GOMEZ, Amalia	2839
MONGE, Alejandra Patricia	3452
OCAMPO, Débora	3671
PEREZ, Lorena	2733
RODRIGUEZ, Marina	3036
RUIZ, Mirta	2998
SAAVEDRA, Gabriela	2726
SERVIN, Stella Maris	2420
YULAN, Carmen	2727

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

408

Villa Gesell, 04 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Terminal de Ómnibus

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

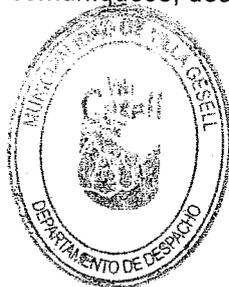
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario desde el primero (1º) de de ---- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
AGUIRRE, Orlando	2864
NUÑEZ, José María	3627
SELVA, Pablo	3986
LEIVA, Miguel	1649
D'AMICO, Carlos	1422

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

407

Villa Gesell, 04 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), al Señor ERNAGA, Facundo (Leg. Nº 3537) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), al Señor DORREGO, Carlos (Leg. Nº 3567) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a la Señora BAJAR, María Roció (Leg. Nº 4162) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), al Señor CASTILLO, Louis Juan Manuel (Leg. Nº 2652) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales -----

ARTICULO 5º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), al Señor MONTENEGRO, Leonardo (Leg. Nº 3401) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 6º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), al Señor ERNAGA, Sergio (Leg. Nº 3730) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 7º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a la Señora SAVEDRA, Claudia Verónica (Leg. Nº 3020) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 8º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



406

Villa Gesell, 04 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

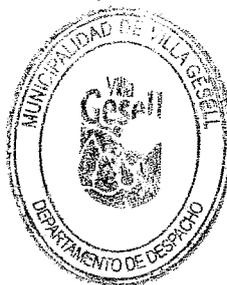
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GOMEZ, Julio	0753
JORGE, Claudia	0278
ECHEGARAY, Horacio	0371
RODRIGUEZ, Yesica Eliana	3549
OVEJERO, Cynthia	3763
FIDALGO, Sebastián	2510
NOVOA, Eduardo	0616
GONZALEZ, Carlos	0022
GAREGNANI, Daniela	3195

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



405

Villa Gesell, 02 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por el

Señor Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018), al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. Nº 8057) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018), al Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. Nº 8051) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. RUANO, Patricia (Leg. Nº 8179) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 4º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. SUAREZ, Francisco (Leg. Nº 8110) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 5º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. MIRANDA, Carlos Alberto (Leg. Nº 8069) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 6º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018), al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. Nº 8208) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 7º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -----

hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018), al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. N° 8387) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 8°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. N° 8327) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 9°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. BIDONDO, Alejandro (Leg. N° 8141) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 10°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. N° 8940) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 11°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. ZULOAGA, Marta (Leg. N° 8353) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 12°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. BOICHUK, Vilma (Leg. N° 8356) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 13°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. CHAVEZ ORTIZ, Ramiro (Leg. N° 8367) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 14°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. CAVADINI, Claudio (Leg. N° 8440) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 15°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. DE ANTONI, Alejandro (Leg. N° 8259) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 16°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604) en doce (12) horas semanales, para



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

405

cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 17°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. ECHANIZ, Miriam (Leg. N° 8589) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 18°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. ECHEVERRIA, Juan Cruz (Leg. N° 8360) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 19°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. GARCIA, Karina (Leg. N° 8322) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 20°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. GIRIBALDI, Carolina (Leg. N° 8453) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 21°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. GONZALEZ, María Florencia (Leg. N° 8428) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 22°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Señor LEZANO, Carlos (Leg. N° 1913) en diez (10) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 23°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. LUCERO, Pablo (Leg. N° 8017) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 24°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 25°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. MARGIOTELLO, Carla (Leg. N° 9132) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

- ARTICULO 26°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 27°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Lic. MAZZOTTI, Carla (Leg. N° 2489) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 28°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. MONTES, Claudia (Leg. N° 8312) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 29°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. N° 8309) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 30°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. ODORQUI, Patricia (Leg. N° 8407) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 31°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. N° 8418) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 32°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. N° 8383) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 33°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. PEREZ, Lucia (Leg. N° 8319) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 34°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. PEREZ, Cecilia (Leg. N° 8448) en seis (6) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



- ARTICULO 35°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. PONCE, Carlos (Leg. Nº 8372) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 36°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. PUI, Eduardo (Leg. Nº 8302) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 37°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. RITTACCO, Augusto (Leg. Nº 8411) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 38°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. ROSALES, Leticia (Leg. Nº 8370) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 39°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. SALVATORE, Clara (Leg. Nº 8369) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 40°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. SEMINARA, Sara (Leg. Nº 8450) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 41°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Lic. TUCCI, Pablo (Leg. Nº 8884) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 42°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. Nº 8284) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 43°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. VAZ, David (Leg. Nº 8250) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 44°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. VELEZ, Mariana (Leg. Nº 8037) en veinticuatro (24) horas semanales,

405
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 45°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. VILLACORTA RIOS, Manuel (Leg. Nº 8070) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 46°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Señora ZULOAGA, María Inés (Leg. Nº 2509) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 47°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Señora FERNANDEZ MACEDO, Lupe (Leg. Nº 8460) en seis (6) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 48°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Señora GUASH, Andrea (Leg. Nº 3080) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 49°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Señora IRASTOZA, Candelaria (Leg. Nº 8403) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 50°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Señora LOSSENDIERE, Noelia (Leg. Nº 8457) en veinticuatro (24) horas semanales para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 51°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. REBOREDO, Sebastián (Leg. Nº 8371) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 52°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. ROMERO VEGA, Lorena (Leg. Nº 8459) en doce (12) horas semanales para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 53°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Señora RUARTE, Priscila (Leg. Nº 8458) en veinte (20) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 54°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018)



al agente SFAKIANOS, María Belén (Leg. N° 8434) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 55°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Señora VAZQUEZ BUSSI, María Fernanda (Leg. N° 8461) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 56°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. BENITEZ, Amelia (Leg. N° 2705) en veintiocho (28) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 57°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Señora DEL VALLE, Gabriela (Leg. N° 8463) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 58°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. ZAPATA, Emiliano (Leg. N° 8464) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 59°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. N° 8393) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 60°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. HERRERA, Adriana (Leg. N° 8467) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 61°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Señora DEL VALLE, Gabriela (Leg. N° 8463) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 62°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Señor IZZO, Daniel Nicolás (Leg. N° 8468) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 63°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al Señor LEZANO, Carlos Ariel (Leg. N° 8468) en diez (10) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



ARTICULO 64°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Señora MANRIQUE, María Laura (Leg. Nº 8443) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 65°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Señora MARTINS TEIXEIRA, Bruna (Leg. Nº 8466) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 66°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Señora PERAL, Maribel (Leg. Nº 1971) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 67°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Señora PIZZOTIELLO, Mariana (Leg. Nº 9168) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 68°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Señora SZMUKLER, Silvana (Leg. Nº 9226) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 69°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a la Señora TALPONE, Georgina (Leg. Nº 3431) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 70°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 71°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

404

Villa Gesell 9 JUN 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. BASSINI, Viviana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho
(2018), a la Dra. BASSINI, Viviana (Leg. N° 8333) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

403

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 29 JUN 2018

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente BARRERA, Ricardo (Leg. N° 8171) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y -
-----hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho
(2018), al agente BARRERA, Ricardo (Leg. N° 8171) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

402

Sr. Director del Hospital; y

Villa Gesell, 29 JUN 2018

VISTO: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----
----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a
la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. N° 8381) en veinticuatro (24)
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

401

Villa Gesell, 29 JUN 2018

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. AVALOS, Melina en doce (12) horas semanales;

Por ello;

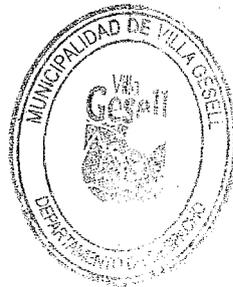
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a la Lic. AVALOS, Melina (Leg. N° 8415) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



[Signature]
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

400

Villa Gesell, 29 JUN 2018

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el horario a los agentes Fonoaudiólogos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -----
----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a la
Sra. AUMIRALL, Hilda (Leg. Nº 1326) en treinta y seis (36) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 29 JUN 2018

V I S T O: El informe elevado por el

399

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. ALVAREZ BURGOS, Julio (Leg. N° 8419)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y -
-----hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018)
al Dr. ALVAREZ BURGOS, Julio (Leg. N° 8419) en seis (6) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 29 JUN 2018

V I S T O: El informe elevado por el

398

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. ALVAREZ, ANA

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ---
-----hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a
la Dra. ALVAREZ, ANA (Leg. Nº 8380) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

397

Villa Gesell, 29 JUN 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. BORGES NETO, Adalberto (Leg. N° 8465) en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del (1º) de julio y hasta ----
----- el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018), al Dr.
BORGES NETO, Adalberto (Leg. N° 8465) en veinticuatro (24) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

396

Villa Gesell, 29 JUN 2018

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
PAGANO, María Dolores	4217
CASTRO, Carina	2473
PROTO, Evelia	2481
BERGUES, Enzo	4386
LEGUIZAMON, Héctor	4252
PEREZ, Fernando	2557
PALAVECINO, Miguel	1563
REINA, Daniel	3339
LOPEZ, Rodolfo	2550
CORIA CONTE, Alejandro Aníbal	2365
ASTUDILLO, Alejandro	0728
LUNA, Argentino	2230
MACHADO, Rodolfo	1688
CASIER, Graciela	854
MARTINEZ, Ángel Luis	1551
VALLEJOS, Miguel	2643
VEGA, Emiliano	3823
PEREZ, Javier	7098
GIMENEZ, Carlos	3229
CORIA, Juan Ignacio	4020
COCERES, Diego	4040
ZULKOVSKI, Micaela Agustina	4060
PONCE, Sara	2836
DOMINGUEZ, Candela	2746
GARI, Miguel	2847
SUAREZ, Roberto Fabián	2552
LAURIA, Claudio	4452
GUERRA, Jorge	4445
DEVOVAUX, Nicolás	4473
MANSUETO, Alejandro	3192

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



395

Villa Gesell, 29 JUN 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Dirección de Coordinación

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
CAMPOSANO, Sonia	2648
CONDORI CANO, Gabriela	2656

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

394

Villa Gesell, 7 9 JUN 2018

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaria de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor CORDOBA, Carlos (Leg. N° 3414) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

393

Villa Gesell, 29 JUN 2018

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora CANDENDO, Florencia (Leg. Nº 9343-D.N.I. Nº 29.268.283), en diez (10) las horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

28 JUN 2018

VISTO: El informe elevado por el

392

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente LEZANO, Ariel en seis (6) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al (1°) de julio y hasta ----- el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), al agente LEZANO, Ariel (Leg. N° 1913) en seis (6) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 28 JUN 2018

VISTO: El informe elevado por la

Jefatura de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Servicio Local;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE a partir del diecinueve (19) de junio y hasta el -----
----- treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la
Dra. VARELA, Julieta (Leg. Nº 4493) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



390

Villa Gesell, 28 JUN 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), al Señor SANTARELLI, Oscar Norberto (leg. N° 4464) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

389

Villa Gesell, 28 JUN 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. MANRIQUE, María Laura en seis (6) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del veintiocho (28) de -----
-----mayo y hasta el veintiocho (28) de julio de dos mil dieciocho
(2018), a la Lic. MANRIQUE, María Laura (Leg. Nº 8443) en seis (6) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

388

Contador Municipal; y

Villa Gesell,

28 JUN 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área a Contaduría

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los
agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
VERA, Marcelo	1554
GONZALEZ, Rocío Valeria	2248
MORCILLO, Ana Carina	2602
FLORES, Ana	3580
ALBERTO, María Cristina	2763
SARAPURA, Andrea	4042

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 28 JUN 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

387

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de --- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
BERTAÑAN, Matías	4376
QUINTELA, Facundo	4377
SILVA, Pablo Daniel	2288
VALLEJOS, Natalia	4062
MONZON, Sergio	4351
VILLASANTI, Marcelo	4378
ROSSA, Diego	4208
SUAREZ, Fernando	4278
AVALOS AQUINO, Silvio	3118

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

386

Villa Gesell, 22 JUN 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Persona; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de
modificar el régimen horario;

Por ello;

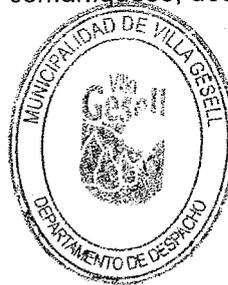
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

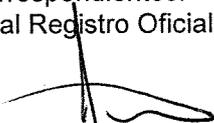
RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) y --
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al
Señor RODRIGUEZ, Abel (Leg. Nº 7108) en diez (10) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

385

Villa Gesell, 22 JUN 2018

VISTO: El informe elevado por el

Señor Secretario de Salud y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. RIZZUTI, Alan (Leg. N° 8424) en seis (6) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del (1°) y hasta el treinta --
----- (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Dr. RIZZUTI, Alan
(Leg. N° 8424) en seis (6) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

384

Villa Gesell, 22 JUN 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

FERNANDEZ, Braulio

2968

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

